



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 055-3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/010/18; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Medicina:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Avilés Martínez Ema	Secretaria Ejecutiva
Espinoza Oyarce Pilar Ximena	Secretaria Jefe
Fuentealba Chávez Norma Verónica	Encargado de Registros
Gómez Montero Luis Roberto	Encargado de Edificio
Poblete Pastine Rosana	Secretaria Jefe
Rebolledo Marilao Alberto Ulises	Auxiliar Mayor

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Medicina comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 9 de abril de 2018.

ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS